



Levantamiento de requisitos (2026)

Tome en cuenta:

1. Solamente se levantan los requisitos de cursos propios de Carrera de Instrumento, Canto, Dirección, Composición. Los estudiantes de Enseñanza de la Música deben dirigirse a la Escuela de Formación Docente y tramitar su solicitud directamente con ellos.
2. Debe tener la condición de estudiante "ACTIVO".
3. No debe tener condición de matrícula restringida, reducida, de rezago o alerta.
4. Debe matricular el **curso requisito (en periodo ordinario)** en el ciclo en que tramita el levantamiento.
5. Estar al día con las obligaciones financieras estudiantiles. (sin morosidad)

Si no se cumple con alguno de estos aspectos automáticamente queda inválida la solicitud. **Lea con atención y entregue debidamente llena con letra legible esta solicitud.**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Carné	Carrera o Instrumento	Teléfono

<i>Requisito a levantar</i>		<i>Curso a matricular</i>	
Sigla	Nombre del curso	Sigla	Nombre del curso

Escribir una carta (1 hoja máximo) con la argumentación **clara y concisa** de la solicitud del levantamiento de requisitos y adjuntar las evidencias que considere pertinentes. La carta debe ir dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero, y tiene que traer el visto bueno de su docente consejero (a) y de la persona docente del curso al que quiere asistir sin requisito. Su firma como la de los docentes debe estar en lapicero azul.

Espacio para uso de la Comisión de Evaluación y Orientación

Después del análisis de esta solicitud y el estudio de expediente respectivo; se **recomienda** a la Dirección:

Aceptar el levantamiento de requisito		Rechazar el levantamiento de requisito	
---------------------------------------	--	--	--

Observaciones:	

Miembros presentes:	

Sesión:		Acta:		Fecha:		Firma Coordinador (a):	
---------	--	-------	--	--------	--	------------------------	--



COMPROBANTE

Solicitud de Levantamiento de Requisito

Escuela de Artes Musicales

Nombre: _____

Carné _____

Carrera: _____

Sello de Recibido	<p>Recuerde: este trámite no implica la aceptación automática de su solicitud. Las solicitudes aprobadas por la Dirección se envían en el periodo de inclusión a la ORI. Si asiste a clases sin el aval respectivo, no adquiere los derechos del curso.</p> <p>La notificación del resultado de la presente solicitud ante la Escuela le será enviada al correo electrónico INSTITUCIONAL .</p>
-------------------	--



Uso de la Oficina de Asuntos Estudiantiles

Según el aspecto 5, verificación de que el curso requisito está matriculado en periodo ordinario:

SI:		NO		Revisado por:		Fecha:	
-----	--	----	--	---------------	--	--------	--

Observaciones:	

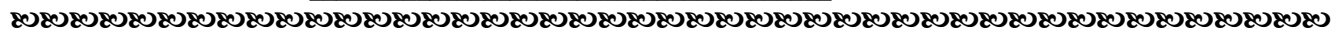
Uso exclusivo de la Dirección

En relación con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil en el artículo 46. Esta Dirección determina:

Aceptar el levantamiento de requisito			Rechazar el levantamiento de requisito	
---------------------------------------	--	--	--	--

Observaciones:	

Firma de la Dirección EAM: _____



Para uso exclusivo de Asuntos Estudiantiles (EAM) TRÁMITE

Tramitado mediante oficio: _____ Fecha: _____

Resultado enviado al correo electrónico INSTITUCIONAL el día: _____ Hora: _____

Tramitado por: _____

CC: Archivo/Boletas/Levantamiento de requisitos / 2026